Proceso Ejecutivo Radicado: 2020-098



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca catorce (14) de diciembre de 2020

Previo a calificar la demanda, requiérase a la parte demandante a efecto de que aclare específicamente en que consiste la reforma del escrito de demanda teniendo en cuenta los parámetros de que trata el artículo 93 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA

JUZGADO PROMISCUO DE ALBAN CUNDIN NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 15 de diciembre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO Nº 56 de esta misma fecha.

Secretaria

CY LILIANA RICO PARRA